



*Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas*

ACTA DE LA 545ª REUNIÓN DE DIRECTORIO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los trece días del mes de abril de 2021, se reúnen mediante el sistema de videoconferencia, los miembros del Directorio del CONICET que se detallan: la Sra. Presidenta de este Consejo Nacional Dra. Ana María Franchi, el Vicepresidente de Asuntos Científicos Dr. Mario Martín Pecheny, el Vicepresidente de Asuntos Tecnológicos Dr. Roberto Daniel Rivarola, la Directora: Dra. Luz Marina Lardone y los Directores: Dr. Alberto Rodolfo Kornblihtt, Dr. Miguel Ángel Laborde, Dr. Félix Daniel Nieto Quintas y Dr. Carlos José Van Gelderen.

Ausente con aviso: Dra. Graciela N. Ciccía.

Siendo las 10:10 hs. se da comienzo a la reunión, para considerar el siguiente temario:

- Temas Generales.

- Iniciativas de los miembros del Directorio.
- Aprobación del Acta previa de la 544ª Reunión de Directorio.

- Gerencia de Vinculación Tecnológica.

- Proyecto de creación de la Red de Desarrollo Federal de Vinculación Tecnológica: acciones y funciones. Transferencia de las OVT a la Red, Organigrama

- Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico.

- Agenda estratégica del CONICET.

- Asuntos tratados en Comisión.

Participan de la reunión, a través del sistema de videoconferencia el Gerente de Asuntos Legales Dr. Alan Temiño, el Gerente de Vinculación Tecnológica Lic. Sergio Romano, la Gerenta de Evaluación y Planificación MSc. Cynthia Jeppesen y el Director de Coordinación de Órganos Asesores Lic. Martín Bentura.

1.- Temas Generales

1.1.- Informe de Presidencia e iniciativas de los miembros del Directorio.

La Dra. Franchi informa que el CONICET ha recibido numerosas solicitudes de las autoridades de los institutos y centros de investigación para retomar las actividades de investigación en sus lugares de trabajo. Sin embargo, la situación de la pandemia por la COVID19, tanto en el interior del país como en la ciudad de Buenos Aires y sus alrededores se ha complicado y, el gobierno nacional está analizando la posibilidad de incrementar las medidas tendientes al cuidado de la salud de la ciudadanía, con una fuerte recomendación a llevar a cabo el trabajo remoto -para todas aquellas actividades que lo puedan efectuar- y restringiendo el uso del transporte público, para que sea utilizado sólo para el personal declarado como esencial. Agrega que, la Unidad Organizativa Presidencia (UOP) ha decidido convocar a una reunión virtual el día 20 de abril del corriente, con los Directores de los CCTs y dos Directores de las Unidades Ejecutoras de cada una de las Oficinas de Coordinación Administrativas (OCAs), para informar sobre las decisiones tomadas por el Directorio en materia del tratamiento de informes reglamentarios de investigadores, como también indicar que, teniendo en cuenta la situación de la segunda ola de la pandemia de COVID 19, por el momento no se otorgarán nuevos permisos de trabajo presencial. Sólo podrán asistir a sus lugares de trabajo el personal autorizado oportunamente por CONICET y la entidad de contraparte y aprobados por la CYMAT, que ha sido informado a la sede central.

A continuación, la Dra. Franchi hace un resumen del estado de cada una de las Convocatorias a Ingresos a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico (CIC) para Proyectos Especiales. Informa que el día lunes 12 de abril, la Presidencia junto con el Dr. Félix Nieto Quintas y los miembros de la Red de Veterinaria, mantuvieron una reunión virtual con los Decanos de las Facultades de Veterinaria de las Universidades Nacionales, para presentar la convocatoria de Ingresos a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico para Proyectos Especiales vinculada a esta Red que se encuentra abierta. También, se encuentran abiertas las Convocatorias de Proyectos Especiales correspondientes a Ciencias del Mar, de Investigaciones Sociales sobre China, mientras que ya ha cerrado la Convocatoria para la presentación a la CIC Modalidad Proyectos Especiales efectuada junto con la Gobernación de la Provincia de Entre Ríos.

También, menciona que la Unidad Organizativa Presidencia junto con el Dr. Félix Nieto Quintas han mantenido una reunión con las autoridades del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) para dialogar sobre la futura convocatoria a ingreso a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico (CIC) Modalidad Fortalecimiento I+D+i. Durante la reunión se planteó la



CONICET



*Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas*

necesidad de contar con los perfiles que remitan las Universidades para fines de mayo, ya que todas las Modalidades de la Convocatoria para ingresar a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico se efectuarán de manera simultánea. Se acordó realizar otra reunión en el mes de junio, una vez que las Universidades hayan presentado los perfiles para la postulación de los candidatos para esta Modalidad de la Convocatoria a CIC.

El Dr. Pecheny informa sobre los avances del Programa para el Fortalecimiento de la Investigación y la Cooperación con China/Asia en materia de I+D+i, tema estratégico de política nacional, y que el CONICET trabaja en forma conjunta con el Ministerio de Ciencia, Tecnológica e Innovación (MINCYT).

Por otra parte, el Dr. Kornblihtt se refiere a la vinculación con la Academia de Ciencias China (CAS) y comenta que la Dra. Cristina Ibarra, Representante del Directorio en la Comisión de Enlace CONICET – CAS ha remitido un listado de temas prioritarios en Biomedicina para llevar adelante proyectos conjuntos con China.

A continuación, el Dr. Rivarola informa que participó de la reunión del Consejo de Administración del Programa Nacional de Investigación e Innovación Productiva en Espacios Marítimos Argentinos (PROMAR), en el marco de la Iniciativa Pampa Azul. Señala que, el PROMAR ha acordado desembolsar 50 millones de pesos para efectuar reparaciones en el Buque Oceanográfico Austral en dique seco en Puerto Belgrano, como también aportarán 30 millones de pesos para llevar a cabo las reparaciones -en dique seco- en TANDANOR del Buque Oceanográfico Puerto Deseado.

Seguidamente, el Directorio aprueba la firma de la Declaración conjunta que firmarán el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (MINCYT), el Gobierno de la Provincia de Salta, CONICET, la Universidad de Salta, el Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM), la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) y la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE), en apoyo a la constitución del Consorcio Interinstitucional “Salta, Ventana al Universo”. El texto se adjunta como Anexo I a la presente acta.

1.2.- Aprobación del Acta previa de la 544^a Reunión de Directorio.

Una vez acordadas las modificaciones a la versión preliminar, el Directorio aprueba el Acta N° 544 de la reunión celebrada los días 30 y 31 de marzo de 2021.

2.- Gerencia de Vinculación Tecnológica

El Lic. Sergio Romano presenta el proyecto de Resolución de creación de la Red de Desarrollo Federal de Vinculación Tecnológica, detallando las acciones, funciones, organigrama y transferencia de las Oficinas de Vinculación Tecnológica a la órbita de la Gerencia de Vinculación Tecnológica. A su vez, menciona que ha avanzado en la presentación del proyecto a las autoridades de los CCTs, quienes han emitido sido favorables y ha recabado distintas inquietudes de parte de los Directores.

Los miembros del Directorio acuerdan con el proyecto de Resolución, salvo el Dr. Laborde, quien fundamenta su opinión en base a los siguientes argumentos:

- i.- Intenta reemplazar la inacción del COFECYT, en el tema.
- ii.- No comprende la urgencia de resolver el tema y no acuerda con la metodología utilizada para definir el cambio de estructura. Considera que previo a tomar una decisión de cambio de estructura conviene consultar, escuchar, persuadir y recabar la opinión de todos los Consejos Directivos de los Centros Científicos y Tecnológicos (CCTs), porque con el apoyo de todos, va a funcionar fluidamente.
- iii.- No tiene en claro si se dialogó con la Secretaria de Gestión y Empleo Público para poder avanzar en la implementación de los cargos que se proponen en la estructura del proyecto que se está presentando.
- iv.- Considera que el CONICET, ya posee una estructura sumamente compleja, dado que tiene que atender las Carreras del Investigador Científico y Tecnológico, del Investigador en Salud y del Personal de Apoyo, el Programa de Becas – con todas sus categorías de Becas- y el Sistema Nacional de Empleo Público, como para, además, crear una Carrera del Vinculador Tecnológico.
- v.- Considera que esta nueva estructura al centralizar en la Gerencia de Vinculación Tecnológica la atención de las Oficinas de vinculación Tecnológica (OVTs) en vez de Federalizar la Vinculación Tecnológica, aumenta su concentración en la Sede Central.
- vi.- En lugar de crear una superestructura alrededor de los Vinculadores Tecnológicos, se debería aplicar una política que impulse a los investigadores a efectuar transferencia tecnológica, ya que la proporción de miembros de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico que se ha contactado con el CONICET mostrando interés en realizar transferencia es muy baja (aproximadamente el 15% del total de investigadores). Por ello, propone



CONICET



*Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas*

pensar e implementar políticas activas para promover y evaluar este tipo de actividades.

El Directorio con el voto en disidencia del Dr. Laborde aprueba el proyecto de Resolución que se adjunta, mediante el cual:

- Se crea la Red de Desarrollo Federal de Vinculación Tecnológica conformada por las Coordinaciones Regionales de Vinculación Tecnológica en el ámbito de la Gerencia de Vinculación Tecnológica cuyo organigrama y acciones se consignan en el Anexo II adjunto.

- Se transfieren las Oficinas de Vinculación Tecnológica (OVTs) de cada Centro Científico Tecnológico (CCTs) a la órbita de la Coordinación Regional de Vinculación Tecnológica de su región, de acuerdo al detalle del Anexo.

- Se acuerda la incorporación de los agentes necesarios para cubrir las demandas del nuevo funcionamiento en la totalidad de las Oficinas de Vinculación Tecnológica (OVTs) y en la Red de Desarrollo Federal de Vinculación Tecnológica.

- Se modifican las acciones de las Oficinas de Vinculación Tecnológica aprobadas por Resolución N° 2220/13 y se aprueba el Organigrama correspondiente, según lo detallado en el citado Anexo.

3.- Gerencia de Evaluación y Planificación

El Directorio luego de analizar el plan de trabajo para el presente año correspondiente a la Agenda Estratégica de CONICET 2021-2023, resuelve priorizar el tratamiento de los dos Programas que se detallan:

- Programa Red Institucional - Política de la Red Institucional, Evaluación en las Unidades Ejecutoras y Monitoreo de las Unidades Ejecutoras-.

La Comisión de Directorio estará Coordinada por el Dr. Mario Pecheny y estará conformada por las Dras. Ana Franchi, Graciela Ciccía y Luz Lardone y los Dres. Alberto Kornblihtt y Félix Nieto Quintas, contando además con la participación de la Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico.

- Programa: Estructura y Actualización Normativa –Estructura Organizativa, Estatuto y Convenio Colectivo-.

La Comisión de Directorio estará Coordinada por el Dr. Mario Pecheny y estará conformada por la Dra. Luz Lardone y los Dres. Miguel Ángel Laborde, Félix Nieto Quintas y Carlos Van Gelderen, contando además con la participación de la Gerencias de Recursos Humanos y de Asuntos Legales.

Estos Programas serán los ejes del debate y a medida que se avance en estos temas, se analizarán, en forma articulada, el resto de los Programas que se consignan el Anexo III.

A continuación, el Directorio toma conocimiento de la apertura para la presentación de postulaciones a los Premios de la Academia Nacional de Ciencias y a los Premios Raíces y Leloir.

El Lic. Bentura informa que ha recibido de la Dirección de Relaciones Institucionales las Bases para la convocatoria al Premio organizado por la Academia Nacional de Ciencias y, siguiendo el procedimiento que se ha aplicado en los años anteriores, lo ha remitido en consulta a las Comisiones Asesoras Disciplinarias

El Directorio, además de lo realizado por la Gerencia, determina remitir en consulta a las Comisiones Ad - hoc Consultivas de las Grandes Áreas pertinentes las Convocatorias a la postulación de candidatos para los Premios:

a.- Academia Nacional de Ciencias Edición 2020. Premio Consagración Eugenia Sacerdote de Lustig, que reconoce la trayectoria científica de un/a investigador/a que haya contribuido en forma importante al conocimiento científico o al avance tecnológico de alto impacto y con formación sostenida de recursos humanos. En 2020 premiará a científicas/os en el Área de las Ciencias Químicas. - Las solicitudes se recibirán hasta el día 30 de abril de 2021.

b.- Premios Raíces y Leloir- Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación (MINCYT). Se otorga un premio, consistente de un diploma, una medalla y un subsidio para realizar una estancia de 15 días en Argentina, a cada una de las siguientes áreas:

- Ciencias Agrarias, Ingeniería y de Materiales
- Ciencias Biológicas y de la Salud
- Ciencias Exactas y Naturales
- Ciencias Sociales y Humanidades

Los Premios Raíces están destinados a científicos/as, investigadores/as y tecnólogos/as argentinos/as que residen en el exterior y colaboran activamente con el fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.



CONICET



*Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas*

Los Premios Leloir están destinados a científicos/as, investigadores/as y tecnólogos/as extranjeras/os que han trabajado en el fortalecimiento de las capacidades científicas y tecnológicas de Argentina.

La fecha de cierre es el 12 de mayo de 2021.

4.- Asuntos tratados en Comisión

Seguidamente, se consideran los siguientes temas tratados en Comisión y se resuelve:

4.1.- Gerencia de Recursos Humanos

i.- Establecer la fecha para la presentación de solicitud de Promoción a la categoría Superior 2020: Fecha de Apertura: 22 de abril de 2021
Fecha de Cierre: 10 de mayo de 2021.

ii.- Cancelar la beca interna Postdoctoral con Países Latinoamericanos del Dr. Jairo Alberto Muñoz Bolaños, a partir del 1° de octubre de 2020, por incumplimiento de las obligaciones del becario establecidas en el Reglamento de Becas de Investigación Científica y Tecnológica del CONICET. Asimismo, establecer la deuda por los estipendios abonados al Dr. Jairo Alberto Muñoz Bolaños a partir del 1° de octubre de 2020 y proceder a su recupero. El Dr. Rivarola se abstiene de opinar sobre el tema.

iii.- Cancelar la Beca Interna Doctoral que ha sido otorgada al Ing. Augusto Collino Petruzella y autorizarlo en carácter de excepción, a presentar una nueva postulación a una Beca Interna Doctora en el llamado a Convocatoria del presente año, considerando la imposibilidad que ha tenido el Becario de buscar un nuevo director de Beca durante el año 2020 debido a la situación producida por la pandemia COVID-19.

iv.- Rechazar el recurso de reconsideración interpuesto por la agente María Alejandra Bertuzzi, perteneciente a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico, categoría Investigadora Independiente, contra la RESOL-2020-666-APN-DIR#CONICET de fecha 10 de marzo de 2020, atento que la liquidación de la Investigadora se encuentra ajustada a la normativa vigente. A su vez, desestimar el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la mencionada agente, por improcedente de acuerdo a lo dispuesto en los Art. 93 y 94 del Decreto N° 1759/72 (T.O. 2017).

v.- Rectificar el error cometido al mencionar la fecha de apertura de la convocatoria a Informes Reglamentarios 2019-2020 e Informes

Reglamentarios de Investigadoras/es Asistentes 2020 en un día no hábil, estableciendo que la apertura de dicha convocatoria será el día 7 de junio de 2021.

vi.- Reemplazar a la Lic. Azul Rocío Hermida por la Lic. María Laura Arrascada como Representante Suplente por el Estado Empleador en la Comisión de Igualdad de Oportunidades y Trato (CIOT).

vii.- Aprobar la contratación de los agentes que figuran en el IF-2021-31890390-APN-GRH#CONICET, bajo la modalidad prevista en el Art. 9º Ley Marco N° 25.164 y su Decreto Reglamentario N° 1421/02. Los niveles propuestos quedarán sujetos a la verificación del efectivo cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos por el Art. 14 Dto. 2098/08, por parte de los postulantes.

viii.- Solicitar a la Administración de Parques Nacionales la adscripción del Guardaparque Ariel Carmarán, agente de la planta permanente de la administración de dicho Organismo, al Centro de Investigación Científica y de Transferencia Tecnológica a la Producción (CICyTTP) por un período de 365 días corridos, para trabajar como técnico de campo colaborando en el Proyecto PUE 2018 CONICET.

ix.- Autorizar la contratación del Sr. Leonardo Alberto Sánchez para la realización de diferentes piezas audiovisuales y gráficas instructivas en el marco de un plan de comunicación interna que facilite y mejore la información que reciben las/os agentes de las Carreras del Investigador Científico y Tecnológico y del Personal de Apoyo (CIC y CPA), Administrativas/os y Becarias/os sobre procedimientos administrativos y novedades normativas, desde la Gerencia de Recursos Humanos.

4.2.- Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico

i.- Designar al Dr. Gustavo Sevlever como Director del Instituto de Neurociencias (INEU) Unidad Ejecutora de doble dependencia CONICET-FLENI, por los próximos cuatro años, siguiendo la opinión unánime del jurado.

ii.- Designar al Investigador Principal Dr. Diego Germán Lamas como Director del Instituto de Tecnologías Emergentes y Ciencias Aplicadas (ITECA) Unidad Ejecutora de doble dependencia CONICET- UNSAM por los próximos cuatro años, siguiendo la opinión unánime del jurado.

iii.- Designar al Dr. Florencio Podestá y a la Dra. María Cristina Carrillo como Director y Vicedirectora del CCT CONICET Rosario, respectivamente, por un nuevo período de 2 años.



CONICET



Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

iv.- Autorizar el llamado a concurso para el cargo de Director del CCT CONICET Tandil, instruyendo a la Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico que gestione un Reglamento de Concurso específico para el CCT.

v.- Aceptar la renuncia solicitada por el Dr. Juan Pablo Cerliani a la titularidad del PICT 2015-0122, cuya Institución Beneficiaria es el CONICET, y aprobar que se designe como titular, en su reemplazo, al Dr. Diego Croci integrante del citado proyecto.

vi.- Aprobar el cambio de Institución Beneficiaria de la Universidad Autónoma de Entre Ríos (UADER) al CONICET del PICT N° 2019-1750, cuyo Titular es el Dr. Diego Mateos, y asignar como Unidad Administradora a la Fundación INNOVA-T.

vii.- Aprobar el cambio de Institución Beneficiaria del CONICET a la Universidad Nacional de San Martín (UNSAM) del PICT 2019-3110, cuyo titular es la Dra. Mariana Saidon, debido a su cambio de lugar de trabajo del Centro de Estudios de Estado y Sociedad (CEDES) a la citada Universidad.

viii.- Aprobar las Unidades Administradoras de los Proyectos PICT 2019 de acuerdo al listado adjunto y cuya Institución Beneficiaria es el CONICET.

ix.- Aprobar las Unidades Administradoras de los Proyectos PICT START UP 2019 de acuerdo al listado adjunto y cuya Institución Beneficiaria es el CONICET.

x.- Dar de baja el PIP 11220150100681CO, cuyo titular es Dr. Rodolfo Gustavo Goya, en razón a lo resuelto oportunamente por el Directorio respecto de aplicar la cesantía al mencionado investigador y dado que, además, de acuerdo con lo expresado en las Bases de la Convocatoria a PIP 2015-2017 en relación a la cantidad mínima de investigadores CONICET que debe contener un proyecto PIP y al Art.32° de la Resolución N° 3596/09, el proyecto queda con un solo integrante.

xi.- Aprobar el ajuste del Plan de Trabajo de la Beca Postdoctoral aprobada dentro del PUE N° 0128/16 del CIEFAP y reemplazar el tema actual, “Reconstrucción de la historia de fuego en la cuenca del río Futaleufú como legado ecológico clave para la restauración y manejo de sus ecosistemas forestales”, por “Efecto de la severidad de fuego sobre la resiliencia de bosques andinos patagónicos”.

xii.- Aprobar el otorgamiento del perfil de la Beca Doctoral, en el marco del PUE N° 0128/16 del CIEFAP que quedara vacante por la renuncia de la titular, Ing. Forestal Tania Figueroa, y autorizar un cambio en el plan de trabajo para esa Beca que aborde la problemática de los incendios forestales en la zona noroeste de Chubut y el límite con la provincia del Río Negro, la cual está incluida en el PUE.

xiii.- Autorizar el cambio de fecha de la realización de la XIX Reunión Argentina de Ornitología (RAO), cuyo titular es el Dr. Pablo Yorio y aprobada por Resolución N° 2256/20, para que se efectúe en el año 2022.

xiv.- Autorizar el cambio de fecha de la realización de las XII Jornadas Regionales sobre Mosquitos, cuyo titular el Dr. Marcos Vaira, aprobada por Resolución N° 2603/19 y a la cual se le otorgó un refuerzo presupuestario por Resolución N° 2281/20, para que se efectúe en el año 2022.

xv.- Autorizar el cambio de fecha de la realización del XXIII Congreso de Bioingeniería y XII Jornadas de Ingeniería Clínica, cuyo titular es el Dr. Rubén Acevedo por Resolución N° 2256/20 para que se efectúe en el año 2022.

xvi.- Otorgar el auspicio institucional al “1° Encuentro de Etnografías Colaborativas y Comprometidas en Argentina”, a realizarse del 30 de junio al 1 de julio de 2021.

xvii.- Aprobar el texto del Convenio Específico a celebrarse entre este Consejo Nacional y el Instituto de Metodologías para el Análisis Ambiental, dependiente del CNR, Italia, para la financiación de estudios in situ de las áreas afectadas por incendios en la Patagonia.

xviii.- Aprobar el texto del Convenio Marco a celebrarse entre este Consejo Nacional y el Ministerio de la Mujer del Gobierno de la Provincia de Córdoba, el cual tiene por objeto establecer vínculos de cooperación científica y tecnológica tendientes a la promoción de los derechos de las mujeres, procurando poner fin a todo tipo de violencias y discriminación, mediante estrategias que doten de excelencia los procesos de formación continua y capacitación obligatoria en género y violencia de género (Ley N° 10.628), entre otras.

xix.- No hacer lugar a la solicitud de financiamiento remitida por el Dr. Juan Esteban Panebianco, realizada en el marco del Programa de Cooperación Internacional CONICET-NSFC (China) 2019, ya que la misma no ha sido seleccionada por las partes.



CONICET



*Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas*

xx.- Designar a los investigadores/as del CONICET que se detallan a continuación para que participen en la discusión técnica investigadores de la Red Ambiental de Buenos Aires (REAB), dado que el Juzgado Federal N°2 de Morón le propuso a ACUMAR continuar con el proceso de mejora continua de la Resolución N° 283/19, norma centrada principalmente en la calidad del agua de la Cuenca, indicando que el proceso se iniciará en abril del 2021, con una duración de aproximadamente 90 días: Dra. Sandra Botté y Dres. Andrés Porta, Pablo Demetrio, Andrés Arias, Jorge Marcovecchio, Marcelo Pereyra y Daniel Martínez.

xxi.- Aprobar la normativa vinculada al proceso de selección de Director/a de la Unidad de doble dependencia CONICET-CNEA UE-INN, de acuerdo al siguiente detalle:

Art. 21º: El listado, en orden alfabético, de los concursantes que hayan sido considerados elegibles por el jurado será sometido a votación de todos los miembros permanentes del INN, dentro de un plazo de no más de 5 (cinco) días de emitido el dictamen, para que seleccionen al candidato de preferencia.

El resultado de esta votación no tendrá carácter vinculante y será elevado a las autoridades de la CNEA y del CONICET para su información.

Art. 22º: El dictamen del jurado, así como el resultado de la votación realizada por los miembros del INN, serán notificados a los aspirantes dentro de los 10 (diez) días del dictamen del jurado.

Art. 23º: El Director será designado de común acuerdo entre la CNEA y el CONICET. Las autoridades de ambas instituciones basarán su designación en el orden de mérito emitido por el jurado y, eventualmente, considerarán como elemento adicional de evaluación, el resultado de la selección realizada por los miembros del INN. En caso de que el candidato acordado no sea el primero en el orden de mérito del jurado, su designación requerirá una justificación especial de la CNEA y una mayoría de dos tercios del Directorio del CONICET.

Mecanismo de votación:

- Se dará a conocer el listado de nombres de los postulantes a Director(a) del INN que hayan sido considerados "admisibles" por el Jurado (en este concurso, los 4 postulantes).

- Sólo se dará a conocer el nombre del/de la candidato/a, sin informar el orden de mérito del jurado ni la documentación presentada por los candidatos.
- La dirección del INN confeccionarán el padrón de votantes, constituido por los miembros permanentes (investigadores y personal de apoyo y personal del INN) de ambos nodos. El padrón será validado por los Consejos Zonales de CNEA y la GDCT. Las/os becarias/os no votan.
- El voto será por plataforma online. Voto secreto y voluntario.
- Cada votante podrá votar por hasta dos nombres.
- Será una única votación para ambos nodos INN.
- Serán administradores de la votación IA por CNEA y LS por CONICET.
- El período de votación será de 3 días hábiles.
- Al finalizar la votación se dará a conocer el número de votos obtenido por cada postulante.
- El resultado de esta votación no tendrá carácter vinculante y será elevado a las autoridades de la CNEA y del CONICET para su información
- Se conformará un comité de fiscalización del proceso electoral.

Implementación:

- Se propone el mecanismo de votación a los Directores actuales del INN para que lo validen con los Consejos Zonales de CNEA y el CCT Patagonia Norte.
- Se remitirá el procedimiento al Comité de Enlace CNEA-CONICET para su aprobación.
- Se realiza la votación con el mecanismo pautado.

xii.- Designar a las Dras. María Paula Filippone y Sofía Chulze como Representantes del CONICET para integrar el Comité Asesor en Bioinsumos de Uso Agropecuario (CABUA), el cual funcionará en el ámbito de la Coordinación de Innovación y Biotecnología de la Dirección Nacional de Bioeconomía de la Secretaría de Alimentos, Bioeconomía y Desarrollo Regional del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca. Serán funciones de dicho Comité brindar asesoramiento al Secretario de Alimentos, Bioeconomía y Desarrollo Regional Señor sobre los temas referidos a bioinsumos de uso agropecuario, proponer nuevas normas y emitir opinión sobre la regulación y su implementación en relación a los bioinsumos de uso agropecuario, así como proponer a la citada Secretaría criterios técnicos, prioridades y acciones, en relación a las políticas, planes, programas y proyectos en la materia, entre otras.



CONICET



*Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas*

4.3.- Gerencia de Evaluación y Planificación

i.- No hacer lugar al recurso de reconsideración presentado por Cristian Ramón Pereyra sobre la posición ocupada en el orden de mérito del concurso del cargo de la Carrera del Personal de Apoyo "Técnico para la realización de ensayos de campo", del Instituto de Agrobiotecnología del Litoral (IAL, CCT CONICET Santa Fe), en coincidencia con la recomendación de la Junta Técnica.

ii.- No hacer lugar al recurso de reconsideración por denegatoria de Beca DOC UE 19/PUE 18 BECA 2019 correspondiente a la Unidad Ejecutora IMSATED, presentado por María Gracia Iovane, de acuerdo a la recomendación de la Comisión Ad Hoc de Consulta del Gran Área de Ciencias Biológicas y de la Salud.

iii.- Otorgar la Beca Posdoctoral de Reinserción solicitada por Camila Martínez Calejman, de acuerdo a la recomendación de la Comisión Asesora de Ciencias Médicas para Ingresos, para desarrollar el tema "Mecanismo de regulación de la termogénesis y la activación del "browning" del tejido adiposo: rol de la vía de AKT", bajo la dirección de la Dra. Cora Beatriz Cymeryng y la codirección de la Dra. Anabella Srebrow, en el Centro de Estudios Farmacológicos y Botánicos (CEFYBO). La Dra. Franchi se abstiene de opinar sobre el tema.

iv.- Otorgar la Beca Posdoctoral de Reinserción solicitada por María Natalia D'Alessandro, de acuerdo a la recomendación de la Comisión Asesora de Literatura, Lingüística y Semiótica para Ingresos, Informes, Promociones y Proyectos, para desarrollar el tema "Escrituras descentralizadoras. Nuevos mapas provinciales en la literatura y el cine argentino" bajo la dirección del Dr. Álvaro. Fernández Bravo, en el Departamento de Humanidades de La Universidad de San Andrés.

v.- No hacer lugar a la solicitud de Beca Posdoctoral de Reinserción remitida por José Fernando Salva, de acuerdo a la recomendación de la Comisión Asesora de Literatura, Lingüística y Semiótica para Ingresos, Informes, Promociones y Proyectos.

vi.- Incorporar al Banco de Consultores del Organismo, pues son especialistas en la temática que desarrollan y tienen los méritos suficientes para incorporarse al citado Banco a los siguientes investigadores: Dres. Alberto Bonnet, Miguel Mansilla, Carlos Pérez Ricart y Dra. Griselda Beatriz Tarragó.

vii.- Tomar conocimiento del memo “Sugerencias referente al proceso de evaluación de Promociones 2020” de la Comisión Ad Hoc de Consulta de a Gran Área de Ciencias Sociales y Humanidades.

4.4.- Gerencia de Administración

i.- Otorgar la suma de \$3.500.000.- al Instituto de Automática (INAUT) para la reparación y puesta en funcionamiento de un espacio de 120 m², que le fuera asignado por parte de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de San Juan, que será utilizado con el fin de recuperar un número importante de actividades presenciales en el Instituto.

ii.- Aprobar la suscripción de un Acta Compromiso entre el CONICET y la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de la Universidad de Antioquia (Colombia) para formalizar la implementación del proyecto “Estudio de accesibilidad y costos de APC de las revistas donde se publica la ciencia argentina financiada con fondos públicos (2009-2019)”. Para este estudio el Directorio ha aprobado un financiamiento por un monto equivalente a u\$s5.000.-.

iii.- Rectificar el error material cometido en el Art. 1° de la RESOL-2021-695-APN-DIR#CONICET, de fecha 12 de abril de 2021, al mencionar la fecha que se fija para aplicar el incremento del estipendio de los becarios internos activos, en concordancia con lo estipulado en el Acta Paritaria del 16 de diciembre de 2020. El Art. 1° de dicha Resolución quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 1°.- Otórguese un incremento en los estipendios de los becarios internos activos, en concordancia con lo acordado en el Acta Paritaria -de fecha 16 de diciembre de 2020- suscripta entre el Estado Empleador y los gremios, para toda la Administración Pública Nacional, consistente en un 4% a partir del mes de Febrero, un 6% a partir del mes de Marzo y un 8% a partir del mes de Mayo de 2021, aplicable sobre el estipendio vigente al 30 de septiembre de 2020.

4.5.- Gerencia de Asuntos Legales

i.- Encomendar a la Gerencia de Asuntos Legales los trámites necesarios para la instrumentación de un convenio con el Club de Aeromodelismo Chascomús, tendiente a regularizar el actual estado de ocupación de una parte del predio afectado al Instituto Tecnológico de Chascomús (INTECH-CONICET-UNSAM) por parte de dicha entidad. Expediente. N° 710/02.

ii.- Encomendar a la Gerencia de Asuntos Legales los trámites necesarios tendientes a la revocación de la operación de compra del



Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

equipamiento adquirido a la empresa EXO S.A. por parte del Centro Científico Tecnológico Bahía Blanca, debiendo la Empresa EXO S.A. restituir la suma abonada al momento de la compra del equipamiento con más los intereses que correspondan, y el CCT Bahía Blanca restituir el equipamiento en cuestión. Autorizar a la Sra. Presidenta del CONICET a suscribir el Instrumento pertinente por el cual el CONICET declara que una vez percibidas las sumas reclamadas oportunamente a la empresa EXO, se deslindará de responsabilidad a la misma, sin reconocer hechos ni derecho alguno derivados de la relación contractual.

iii.- Instruir sumario administrativo el que tramita por EX-2021-29045593-APN-GAL#CONICET. (Tema reservado).

4.6.- Gerencia de Vinculación Tecnológica

i.- Otorgar el aval solicitado por la Universidad Nacional de Salta (UNSA) a los efectos de que realice la presentación para su inclusión al Banco Nacional de Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación del proyecto titulado "Desarrollo de materiales plásticos compuestos biodegradables e implementación de su producción en la industria local", de ejecución conjunta entre la UNSA y el CONICET.

ii.- Rectificar el error administrativo involuntario cometido al consignar el porcentaje de participación del Dr. Bjorn Gunnar Viking Welin en los Beneficios de los Resultados Obtenidos del Convenio de Licencia entre CONICET, UNT, EEAOC y ANNUIT S.A. (Resolución D N° 466/2007). Por ello, modificar el beneficio de la invención que le corresponde al Dr. Welin aprobado en la reunión de los días 30 y 31 de marzo, dejando establecido que es de 15,00375% de acuerdo al Acta suscripta por el personal participante.

A las 14:10 hs. se da por finalizada la sesión de Directorio.

Declaración conjunta en apoyo a la constitución del Consorcio Interinstitucional “Salta, Ventana al Universo”

Convencidos de que el desarrollo científico y tecnológico es una condición esencial para el crecimiento económico y sociocultural de nuestro país, en un marco de inclusión social y sustentabilidad ambiental, las autoridades nacionales, provinciales y municipales abajo firmantes se manifiestan en apoyo a la iniciativa **“Salta, Ventana al Universo”**. Este nombre sintetiza una visión que aspira a transformar a Salta en un Polo Astronómico y Astrofísico de primer nivel internacional, aprovechando las condiciones naturales y el alto grado de desarrollo cultural y de recursos humanos de la Provincia.

“Salta, Ventana al Universo” aspira a convertir a esta Provincia en punto de referencia mundial en astronomía observacional así como a permitir que la ciudadanía en general y todas las personas que la visiten tengan la oportunidad de tomar contacto con los enormes avances que tienen y tendrán lugar en Salta, y que permitirán develar de los misterios más profundos de nuestro Universo.

“Salta, Ventana al Universo” aspira también a ser una plataforma que permita aprovechar las potencialidades que representan estas iniciativas científicas para estimular el surgimiento de empresas de base tecnológica que cubran las necesidades de los emprendimientos científicos y tecnológicos que allí se instalen.

“Salta, Ventana al Universo” aspira a contribuir a que los emprendimientos astronómicos que, con distinto grado de avance y con diversa complejidad, están siendo emplazados en dos sitios privilegiados de su territorio, el Alto de Chorrillos, ubicado en las cercanías de la localidad de San Antonio de los Cobres y el Cerro Macón, vecino a la localidad de Tolar Grande, cuenten con mejores condiciones de infraestructura (tanto vial, como de abastecimiento eléctrico y de conectividad informática), y aprovechar el impulso que los mismos generan en el campo cultural, turístico y económico en general.

“Salta, Ventana al Universo” aspira a estimular la formación de Recursos Humanos en áreas de la Ciencia y la Tecnología afines a los campos de conocimiento involucrados en el Polo de Observación Astronómica y a promover la radicación de nuevos grupos de investigación, así como también apoyar el establecimiento de centros de divulgación y popularización de la ciencia en San Antonio de los Cobres, en Tolar Grande y en la ciudad de Salta.

Teniendo en cuenta esta visión y los objetivos arriba mencionados, las y los firmantes acuerdan constituir **Mesas de Trabajo** que estarán encargadas de ejecutar las siguientes acciones:

a) Mesa de infraestructura, destinada a relevar las necesidades viales, de suministro eléctrico y de conectividad de los emplazamientos ubicados en Alto de Chorrillos y Cerro Macón con el fin de proponer acciones que permitan cubrirlas adecuadamente.

b) Mesa de difusión y popularización, destinada a desarrollar las iniciativas existentes y diseñar nuevas que permitan el acceso de la ciudadanía en general y del turismo en particular, al conocimiento generado por las actividades científicas y tecnológicas que se desarrollan en la provincia de Salta.

c) Mesa de formación de recursos humanos, destinada a diseñar mecanismos para estimular nuevas vocaciones en el campo de la Ciencia y la Tecnología, la instalación de nuevos grupos de investigación y el fortalecimiento de los existentes.

Asimismo, las y los firmantes se comprometen a elaborar, en un plazo de 180 días, una propuesta para constituir el Consorcio Interinstitucional “Salta, Ventana al Universo” con las formalidades jurídicas necesarias elaborando los correspondientes estatutos de funcionamiento y la forma de gobernanza.

Firmantes:

MINCYT

Gob. de la Provincia de Salta

CONICET

Univ. Nac. de Salta

ENACOM

Intendente San Antonio de los Cobres

CNEA

Intendente Tolar Grande

CONAE

VISTO: el Expediente N° 4215107 del Registro de este CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS, el Decreto 310 de fecha 29 de marzo de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2° del Decreto No 310107, aprueba la Red Institucional del CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS que incluye, entre otras, la creación de los Centros Científicos Tecnológicos (CCTs), cuya administración se realiza desde la Unidad de Administración Territorial (UAT).

Que mediante la Resolución D. N° 2220/13 se crearon las Oficinas de Vinculación Tecnológica (OVT) dentro de los Centros Científicos Tecnológicos, con el objetivo jerarquizar el diseño y ejecución de una política integral de promoción de la vinculación y la transferencia tecnológica, y que la actividad de las mismas cuente con una estructura dentro de los Centros Científicos Tecnológicos.

Que mediante Decisión Administrativa de Jefatura de Gabinete N° 321/2017 se creó la Gerencia de Vinculación Tecnológica de CONICET para jerarquizar las acciones de vinculación tecnológica en todo el país y dotarla de los recursos de gestión necesarios para cumplir en forma eficaz las importantes misiones y funciones a su cargo.

Que las actividades de vinculación tecnológica, de este Consejo Nacional, como del sistema científico tecnológico argentino y del sector socio productivo nacional e internacional son de prioritario interés nacional.

Que la estructura actual de la GVT y la Red de OVTs de los CCT presenta limitaciones en la búsqueda de optimizar las capacidades internas del organismo en cuanto al trabajo los recursos humanos altamente calificados que trabajan en la gestión de la Vinculación y la Transferencia en las OVTs.

Que se evidencia en el actual diseño institucional la falta de una definición clara respecto a la dependencia funcional de las OVTs y los criterios comunes bajo los cuales las mismas deben operar, limitando la capacidad de respuesta de las oficinas y la toma de decisiones respecto de las gestiones que las mismas realizan en su zona de influencia.

Que resulta necesario jerarquizar dentro de la estructura institucional a las OVTs como verdaderas delegaciones de la GVT dentro de los CCTs, permitiéndoles el inicio y seguimiento de los expedientes, unificando criterios operativos y de decisión, y construyendo capacidades intermedias en las regiones de seguimiento, firma, decisión y articulación que permita federalizar efectivamente las actividades de gestión del organismo en el interior del país.

Que el diseño de una nueva estructura busca generar consigo la aparición de un plan de carrera y desarrollo profesional para las actividades asociadas a la gestión del conocimiento.

Que es mandatorio que CONICET como principal organismo público dedicado a la generación y desarrollo de conocimiento y tecnología fortalezca su gestión interna basada en nuevas prácticas de gestión del conocimiento para dar verdadero cumplimiento a sus objetivos.

EL DIRECTORIO

DEL CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º-. Créase la Red de Desarrollo Federal de Vinculación Tecnológica en el ámbito de la Gerencia de Vinculación Tecnológica cuyas acciones se consignan en el Anexo I que se adjunta a la presente resolución.

ARTICULO 2º-. Establécese que la Red de Desarrollo Federal de Vinculación se encontrará integrada por cinco coordinaciones regionales que como Anexo II se adjuntan a la presente resolución y asignase las funciones que se consignan en el mismo Anexo.

ARTICULO 3º-. Transfierase las Oficinas de Vinculación Tecnológica de cada Centro Científico Tecnológico a la órbita de la Red de Desarrollo Federal de Vinculación Tecnológica.

ARTICULO 4º-. Modifíquese las acciones de las Oficinas de Vinculación Tecnológica aprobadas por Res. Directorio 2220 el 28 de Junio de 2013 según lo detallado en el Anexo III.

ARTICULO 5º-. Apruébese el organigrama que como Anexo IV forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 6º- Regístrese, comuníquese, a las Gerencias de Administración, de Recursos Humanos, de Desarrollo Científico y Tecnológico, a la Gerencia de Evaluación y Planificación, a la Gerencia de Planificación y Sistemas, a la Gerencia de Vinculación Tecnológica, a los Centros Científicos Tecnológicos y a la Unidad de Auditoría Interna. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN D. N°:

Anexo I

Acciones de la Dirección de Desarrollo Federal de Vinculación Tecnológica

1. Planificar el desarrollo territorial de las capacidades de vinculación y transferencia del Consejo en las diversas regiones del país asignando un lugar prioritario a las agendas territoriales, a la reducción de asimetrías y al desarrollo de las economías regionales.
2. Coordinar con el COFECyT, las jurisdicciones y los actores del sistema científico universitario de cada región, el diseño de políticas y la implementación de programas relativos a la vinculación tecnológica.
3. Fomentar el diálogo y la interacción entre el CONICET y todos los actores sociales y productivos de la región para promover las actividades de vinculación tecnológica.
4. Impulsar estrategias, programas y proyectos para las regiones a través de las Coordinaciones Regionales de Vinculación Tecnológica
5. Proponer y diseñar políticas que apunten al crecimiento integral de las regiones en un todo de acuerdo con los lineamientos de la Gerencia de Vinculación Tecnológica.

Anexo II

Coordinación Regional de Vinculación Tecnológica	Provincias bajo su jurisdicción	Lista de OVTs a transferir
Sede Patagonia	Tierra del Fuego, Santa Cruz, Chubut, Río Negro, Neuquén,	OVT CADIC, OVT CCT CENPAT, OVT CCT Patagonia Norte, OVT CCT Confluencia
Sede Cuyo	Mendoza, San Luis, San Juan, La Rioja, La Pampa	OVT CCT San Luis, OVT CCT Mendoza, OVT CCT San Juan, OVT Crilar
Sede Buenos Aires - CABA	Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires	OVT CCT Bahía Blanca, OVT CCT Mar del Plata, OVT CCT Tandil, OVT CCT La Plata
Sede Centro	Córdoba, Santa Fe, Entre Ríos	OVT CCT Córdoba, OVT CCT Rosario, OVT CCT Santa Fé
Sede Norte	Misiones, Corrientes, Santiago del Estero, Chaco, Formosa, Tucuman, Catamarca, Salta, Jujuy	OVT CCT Nordeste, OVT CCT Noa Sur, OVT CCT Salta Jujuy

Acciones de las Coordinaciones Regionales de Vinculación Tecnológica

1. Asistir en la detección de las necesidades, problemas y oportunidades tecnológicas y sociales, a nivel local y de la región a su cargo.
2. Identificar y organizar las capacidades y tecnologías específicas que desarrolla el CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS (CONICET), así como sus potencialidades de desarrollo, en la región a su cargo teniendo especialmente en cuenta la aplicación en el ámbito socio-productivo y en el impacto social de las mismas.
3. Promocionar las tecnologías desarrolladas por el CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS (CONICET) en la región a su cargo, así como sus capacidades, entre los actores del medio socio productivo específico.
4. Acompañar en el análisis, la formulación y gestión de proyectos de transferencia de investigadores del Consejo vinculados al Desarrollo Tecnológico y Social, que contribuyan a una mejor transferencia de tecnologías específicas o a la aceleración de su desarrollo.
5. Evaluar las alternativas y herramientas de formalización del organismo e identificar los instrumentos de financiamiento disponibles para los mismos.
6. Realizar la evaluación técnica y económica de las tecnologías que genera el Consejo en la región a su cargo.

7. Realizar el seguimiento técnico de los proyectos de desarrollo tecnológico y de las tecnologías transferidas por el CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS (CONICET).
8. Establecer mecanismos de articulación sistemáticos con las Oficinas de Vinculación Tecnológica a su cargo.

Anexo III - Acciones de las Oficinas de Vinculación Tecnológica

1. Promover la explotación comercial de los resultados de las actividades de investigación, de transferencia y de servicios de CyT y realizar la gestión administrativa, el seguimiento y la evaluación, incluyendo los convenios celebrados entre el CONICET con sus contrapartes.
2. Promover y desarrollar la vinculación con instituciones internacionales, nacionales, provinciales y municipales, proponiendo a su Coordinación Regional de Vinculación Tecnológica su formalización.
3. Supervisar, gestionar y coordinar la prestación de servicios relacionados con convenios y STAN del Centro Científico Tecnológico donde estén radicadas, y de las Unidades Ejecutoras que componen su área de influencia.
4. Prestar asistencia técnica en la formulación de los proyectos y controlar el cumplimiento de las normativas institucionales así como las leyes
5. Prestar asistencia técnica, en articulación con la Coordinación Regional de Vinculación Tecnológica, en el registro de la propiedad intelectual y la transferencia de tecnología.
6. Generar, en conjunto con el Consejo Directivo del Centro Científico Tecnológico correspondiente, una política de abordaje territorial para el desarrollo de las actividades de vinculación en el área de influencia.
7. Participar en las reuniones del Consejo Directivo de cada CCT, elevando informes periódicos del desarrollo de las acciones acordadas.

Anexo IV



AGENDA ESTRATÉGICA CONICET 2021

PROGRAMA PEGI Y TEMA INSTITUCIONAL	COORDINADOR / A
PROGRAMA: RED INSTITUCIONAL	
* Política de la Red Institucional	Eje articulador / Coordina: Mario Pecheny / Participan: Ana Franchi / Luz Lardone / Félix Nieto / Alberto Kornblihtt / Graciela Ciccía + GDCT
* Elección de autoridades de los CCT	
* Evaluación Institucional en las Unidades Ejecutoras	
* Monitoreo de Unidades Ejecutoras	
* Organización de la Red en AMBA	
* Representación de investigadores de Zona de Influencia	
PROGRAMA: ARTICULACIÓN	
* Política de Federalización	Félix Nieto / Luz Lardone
PROGRAMA: SISTEMAS DE INFORMACIÓN	
* Integración de los sistemas de información para la gestión	
PROGRAMA: RECURSOS HUMANOS	
* Política de asignación de cargos	
* Convocatoria de proyectos especiales	
* Estudio de trayectorias de investigadores (TE en ejecución)	
* Género. Estudio de trayectoria de género (en ejecución)	
* Riesgo laboral (actualizar por COVID-19)	
PROGRAMA: ESTRUCTURA y ACTUALIZACIÓN NORMATIVA	
* Estructura organizativa	Eje articulador / Coordina: Mario Pecheny / Participan: Félix Nieto / Carlos Van Gelderen / Luz Lardone / Miguel Laborde + GRH + GAL
* Estatuto	
* Convenio colectivo	
PROGRAMA: INVESTIGACIONES DE ALTO IMPACTO	
* Proyectos de gran envergadura	
PROGRAMA: VINCULACIÓN	
* Fortalecer la relación con distintos sectores públicos y privados	
* Normativa sobre CONICET como asesor del Estado	
* Investigadores en empresas	
PROGRAMA: EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO	
* Diagnóstico de situación y política de adjudicación y uso	
PROGRAMA: COOPERACIÓN INTERNACIONAL	
* Establecer una política de cooperación internacional	
PROGRAMA: ARTICULACIÓN	

*CAR (Consejo Asesor Regional)	
*Mesa de coordinación científico-tecnológica en los CCT	
*Agenda científico tecnológica de CONICET en base a las demandas generadas en espacios interinstitucionales (CICYT)	
PROGRAMA: COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN	
*Red de comunicadores	